



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME DE SECRETARÍA: Norcasia, noviembre veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022).

1.- La Parte demandante dentro de este proceso allegó las certificaciones de recibido de las citaciones para notificación personal enviadas a los demandados.

2.- Dichas citaciones fueron recibidas el 31 de octubre de 2022, por lo que en los términos del artículo 291 del C.G.P. los 10 días para comparecer al despacho a recibir notificación del auto que libró mandamiento de pago, vencieron el 17 de noviembre de 2022. Los demandados no comparecieron a notificarse de la demanda.

3.- Pasa a despacho de la señora Juez para decidir.

ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Norcasia - Caldas, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado: 2022-00066

De acuerdo al informe de secretaría que antecede, y como se encuentran vencidos los términos para que los demandados comparezcan a notificarse de esta demanda, el Juzgado requiere a la parte demandante para que ejecute las acciones señaladas en el Artículo 392 del C.G.P., actuación que debe realizar de la misma forma en que realizó la citación para notificación personal de la parte pasiva.

NOTIFIQUESE

Diana Estefanía Gallego Torres
DIANA ESTEFANÍA GALLEGOS TORRES
JUEZA